



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000126 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 2 ABR 2017

VISTO:

El Informe Nº 009-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, Informe Nº 324-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2017, Memorando Nº 439-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 31 de Marzo del 2017, Informe Nº 110-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2017, proveído de fecha 07 de Abril del 2017, Y

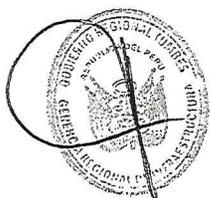
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 009-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-RKDB, de fecha 27 de Marzo del 2017, el Ingeniero ROBERTO KARLO DIAZ BARRETO, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEBROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 324-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Marzo del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEBROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero ROBERTO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial de S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Memorando Nº 439-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 31 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEBROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 110-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEBROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000126 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2017.

Correlativa : 0144  
 Categ. Pptal : 03  
 Programa : 9002  
 Prod/Proy : 3999999  
 Act/AI/Obra : 5000936  
 Función : 05  
 División Funcional : 015  
 Grupo Funcional : 0033  
 Finalidad : 0001013  
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
 Monto : S/. 15,300.00  
 G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 07 de Abril del 2017, inserto al reverso del Informe N° 110-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

**Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)**

**El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo subrayado es nuestro)**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE BROCHE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000126 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2017.

SE RESUELVE:

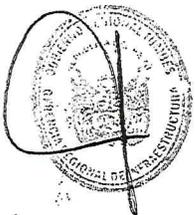
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE BROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de SIETE (07) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE BROCE DE LAS CALLES LIMA, CUZCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL AA. HH. LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0144
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/Al/Obra : 5000936
Función : 05
División Funcional : 015
Grupo Funcional : 0033
Finalidad : 0001013
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 15,300.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

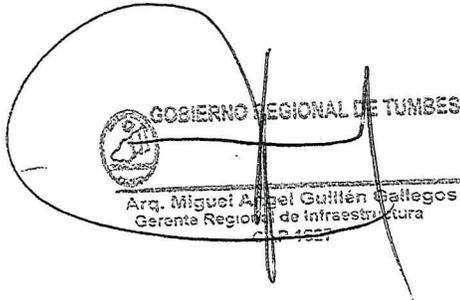
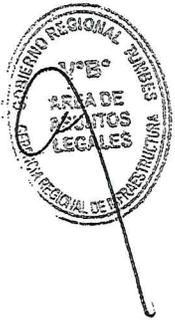
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000126 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2017

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**Copia fiel del Original**

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto "MANTENIMIENTO (DESBROCE) DE LAS CALLES LIMA, CUSCO, ZONA DEL CIRCUITO, Y CALLE LAS FLORES DEL  
AA.HH LOS CLAVELES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"  
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 00000126 28/02/2017  
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES 12 ABR 2017

COSTO DIRECTO						15,300.00
Especifica de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	
2.3.24.12	LIMPIEZA Y CORTE DE VEGETACION	HH	8.500.0000	1.80	15,300.00	15,300.00
					TOTAL	15,300.00

SON : QUINCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

